



EXP-UNC: 64747/2019

сórdoва, **2** 6 FEB 2020

## VISTO:

El EXP-UNC: 64747/2019 por el cual el Mgter. Dionisio Francisco Egidos, Leg. Nº 30.234, solicita licencia por vacaciones no gozadas correspondientes al año 2019, desde el 10 de febrero de 2020 y por quince (15) días corridos.

## Y CONSIDERANDO:

Que el Mgter. Dionisio Francisco Egido, revista en planta docente como Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód.110) Interino en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada y como Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino en la asignatura Comunicación Institucional.

Lo informado por el área de Personal y Sueldos a fs. 3

Lo dispuesto por el Artículo 45 del Convenio Colectivo de Trabajo del personal Docente de la Universidad en relación a la licencia anual ordinaria.

Por ello;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA <u>RESUELVE:</u>

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia, con goce de haberes, por vacaciones no gozadas correspondientes al año 2019, al Mgter. Dionisio Francisco Egidos, Leg. Nº 30.234, en los cargos de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) interino, en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada y Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino, en Comunicación Institucional, desde el 10 y hasta el 25 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC Nº: 10 4

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi Decana Facultad de Ciencias de la Comunicación

acultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba

L